



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el próximo 17 de mayo se conmemoran los 5 años de la promulgación de la Ley N° 27.351 referente a electrodependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la electrodependencia, como tal, es la condición de las personas que requieren de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento que, por prescripción médica, les resulta imprescindible para vivir.

Que por tal motivo, representantes de la Red Argentina que nuclean a pacientes electrodependientes han solicitado en esta instancia al Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, la posibilidad de iluminar de color azul el centro de la Plaza Libertad en pos de concientizar y visibilizar la lucha conforme los alcances de la ley.

Que en diversos distritos, la Red, integrada por FAME (Familias AME); Espacio PECO; LUZPARAELLOS.ORG; y AMAR han peticionado el acompañamiento a través de una acción de difusión (iluminar todos los espacios públicos, museos, edificios emblemáticos, etc.) en los distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley N° 27.351 establece la gratuidad del servicio eléctrico para los usuarios electrodependientes. El beneficio aplica a todo ciudadano inscripto en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Que además de obtener sin cargo el servicio de energía eléctrica, los usuarios inscriptos en el RECS tienen derecho a reclamar un equipamiento que asegure una provisión de energía continua y estable en el caso de alteración del suministro regular.

Que la misma constituye un avance importantísimo para niños y adultos con enfermedades crónicas para sus familias, y debemos tomar conciencia que también lo es para la salud actual y futura de todo el país.

Que el beneficio de esta ley no solo alcanza a los pacientes electrodependientes y a su entorno más cercano, sino además al sistema de salud en su conjunto y a toda la población.

Que esto es tal debido a una cantidad creciente de pacientes que necesitan tratamiento médico complejo, una población que se viene incrementando dado el aumento de la expectativa de vida en los últimos años, lo que impacta directamente en la demanda de camas de internación.

Que es importante cada año renovar el compromiso social.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



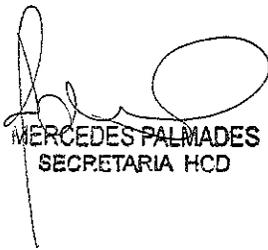
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 40/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, a través del área ----- correspondiente, arbitrar los medios a su alcance para llevar adelante la iluminación en color azul, de la pirámide emplazada en la Plaza Libertad, este martes 17 de mayo del corriente, con motivo de conmemorarse los cinco años de la promulgación de la Ley N° 27351; y establezca esta fecha para que cada año se visibilice y concientice sobre los alcances de la Ley de Electrodependencia que lamentablemente aumenta el número de pacientes a través del tiempo. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre ----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE